



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones
Presente

c.c.p. INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Unidad de Sistemas de Radio y Televisión
Presente

JOSE ANTONIO GARCIA HERRERA, CYNTHIA VALDEZ GOMEZ y JOSÉ OROPEZA GARCÍA, por nuestro propio derecho, y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y oficios el ubicado en la calle de Montes Urales 425, Primer Piso, Lomas de Chapultepec, en esta ciudad, atentamente comparecemos a exponer:

Que en relación a la Consulta Pública sobre los “**POLITICA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISION DIGITAL TERRESTRE**” (en lo sucesivo los “**Política TDT**”), nos permitimos manifestar las siguientes observaciones y comentarios:

- 1) **Definición de “Culminación de las transmisiones analógicas” (artículo 4).**
Es de proponerse incluir una definición clara respecto de lo que representa el concepto “culminación de transmisiones analógicas”, entendida como: “la terminación de la transmisiones analógicas en todas las estaciones de radiodifusión de televisión en la República Mexicana, a llevarse a cabo a más tardar el día 31 de Diciembre de 2015”.
- 2) **Fecha final de inicio de Transmisiones Digitales.** Respecto del proceso de Transmisión a la TDT, es conveniente que la Política TDT incluya una fecha cierta e improrrogable para que todas las estaciones de radiodifusión de Televisión deberán iniciar transmisiones en formato digital, ya sea por asignación temporal de un canal adicional o por método de transmisión intermitente.


JOG

Dicha fecha cierta, no debería ser posterior al 1 de Julio de 2015, considerando la fecha que prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la culminación de las transmisiones analógicas, y que conforme a las Bases de Licitación Pública para Concesionar dos Cadenas Nacionales, sería aproximadamente en dicha fecha que se otorgarían los títulos de concesión de las referidas Cadenas Nacionales, las que transmitirán exclusivamente en formato digital.

- 3) **Información de Penetración de receptores/decodificadores digitales (artículos 16 y 18, fracción A).** Es conveniente que la Política TDT incluya la obligación del Instituto de hacer del conocimiento del público, de forma periódica (preferiblemente trimestral) y en coordinación con la SEDESOL, el Porcentaje de penetración de aparatos receptores/decodificadores en cada entidad federativa o de ser posible en cada área de cobertura en que se hagan transmisiones analógicas.

Lo anterior, con la finalidad de que el público conozca y pueda prever cuando se pueda actualizar el supuesto a que se refiere el artículo 18 de la Política TDT (Conclusión adelantada de transmisiones analógicas).

- 4) **Definición de Penetración (Artículo 18, fracción A).** Respecto a la definición de penetración a que se refiere dicho artículo como requisito para la conclusión anticipada de transmisiones analógicas en alguna área de cobertura, es necesario que dicha métrica incluya a toda la población dependiente de la Televisión Abierta, entendida como aquella que no cuenta con un servicio de televisión de paga (televisión restringida), y que podría quedar sin acceso al servicio de televisión, en caso de una conclusión anticipada de transmisiones analógicas.

Lo anterior, en virtud de que de forma independiente de la política de penetración digital de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las definiciones de la SEDESOL, la población que sería afectada por una conclusión anticipada de transmisiones analógicas sería toda la población que dependen de la televisión abierta para recibir servicios de televisión, y no únicamente la población vulnerable que define la SEDESOL.

- 5) **Fechas de análisis de conclusiones adelantadas de transmisiones analógicas (Artículo 18).** Respecto de la posibilidad de que ese H. Instituto determine la conclusión adelantada de transmisiones analógicas en algún área de cobertura, se propone que la Política TDT incluya una periodicidad o fechas para que el Pleno de ese H. Instituto lleve a cabo dicho análisis.

Al respecto se propone que dicho análisis se realice al menos una vez cada semestre calendario (se llevaría a cabo sólo 3 veces antes del 31 de Diciembre de 2015). O que se determinen fechas con dicha periodicidad.

Con lo anterior se daría previsibilidad al proceso de conclusiones adelantadas y se daría una fecha para conocer si dichas conclusiones adelantadas se llevarán a cabo. Por otra parte, dichas fechas serían relevantes en relación a la información de penetración de equipos receptores/decodificadores por área de cobertura, así como de la realización de transmisiones digitales en dichas áreas de cobertura.

- 6) **En relación a la Conclusión Adelantada de Transmisiones Analógicas (artículo 18).** Se considera que, en virtud del mandato constitucional de la conclusión de transmisiones analógicas el día 31 de Diciembre de 2015, y el corto plazo que existe hasta dicha fecha, la realización de conclusiones anticipadas de transmisiones analógicas es poco recomendable.

Lo anterior, debido a que la posibilidad de conclusiones adelantadas es poco probable por el corto plazo para la conclusión final de dichas transmisiones y la baja penetración de receptores/decodificadores digitales que impera en el país.

Por otra parte, la posibilidad de conclusiones adelantadas erosiona el elemento más relevante y determinante de la Política TDT, que es la fecha de la culminación de la transición, fecha cuya publicidad y certeza no deben complicarse en la mente del público con la posibilidad de cambios en dichas fechas.

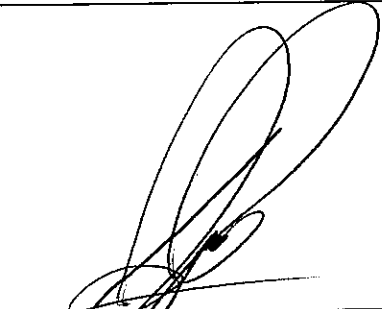

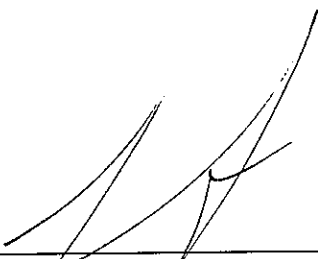
Es de hacer notar que a la fecha, la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones y ese H. Instituto Federal de Telecomunicaciones, han llevado a cabo diversos cambios de fechas de conclusiones parciales y



anticipadas de transmisiones analógicas, lo que ha afectado el conocimiento claro del público del proceso y de sus plazos fatales. La Reforma Constitucional, al establecer un plazo fatal para dicha transición, debe aprovecharse para dar una imagen clara y definitiva al público del proceso de transición: *“Al 1 de Julio de 2015, todas las estaciones serán digitales y al 31 de Diciembre de 2015, terminará la TV analógica”*.

Finalmente, nos permitimos solicitar que los comentarios y observaciones antes descritos, sean considerados y adicionados al Proyecto de *“POLITICA PARA LA TRANSICION A LA TELEVISION DIGITAL TERRESTRE”*.

Atentamente

		
José Antonio García Herrera	Cynthia Valdez Gómez	José Oropeza García


JOG